

Expediente: **3817/91**

Carátula: **VALIENTE ISIDRO Y OTRA C/ ROMAN SILVINA MARIA Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **03/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALIENTE, ISIDRO-ACTOR

90000000000 - ESPER, RAMON-POR DERECHO PROPIO

20114761622 - VARELA DE VALIENTE, OFELIA MIRIAM-ACTOR

20114761622 - VALIENTE, PATRICIA SANDRA FATIMA-HEREDERO DEL ACTOR

20182858952 - ROMAN, SILVINA MARIA-DEMANDADO

20114761622 - TARULLI, PASCUAL DANIEL-POR DERECHO PROPIO

20080684623 - RUEDA, RODOLFO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ROMAN, LUCIA MARIA-DEMANDADO

20312759803 - ARGÜELLO, MARIA GUADALUPE-INTERVENCION COMPLEMENTARIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3817/91



H106038666804

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: VALIENTE ISIDRO Y OTRA c/ ROMAN SILVINA MARIA Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO . Expte 3817/91.

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2025, siendo el día y la hora fijada en los autos caratulados: "VALIENTE ISIDRO Y OTRA c/ ROMAN SILVINA MARIA Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO - Expte 3817/91", que tramitan ante la Oficina de Gestion Asociada N° 3, a cargo de su Director, el Dr. Héctor Hugo Bazán Pérez, Secretaría: Dra. Elena Carolina Fradejas, Dr. Diego Martín González, Dr. Manuel Torrego y el Dr. Fernando Filgueira, en la Sala 3 de calle Lamadrid 420 de esta ciudad, comparecen por ante S.S., **DRA MARÍA RITA ROMANO, Jueza Titular del Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nominación**, a los fines de la celebración de la **Audiencia de Ejecución (Art. 613 CPCC)** : la Sra. **PATRICIA SANDRA FATIMA VALIENTE - D.N.I. N° 17858.895**, en su carácter de heredera de los causantes: ISIDRO VALIENTE y OFELIA MIRIAM VARELA, junto a su letrado apoderado, el letrado PASCUAL DANIEL TARULLI - M.P. 2017; la demandada **SILVINA MARIA ROMÁN - D.N.I. N° 16.685.100**, con su letrado patrocinante, el letrado GONZALO ALFREDO RIVAS, M.P. N° 4154; y en este mismo acto se apersona la **SRA. MARÍA GUADALUPE ARGUELLO - D.N.I. n° 34.132.136**, como figura de apoyo de la codemandada **LUCÍA MARÍA ROMÁN - D.N.I. N° 16.685.192**, junto a su letrado patrocinante el **DR. PABLO ANDRES BALMACEDA, M.P. N° 9245**. **ABIERTO EL ACTO:** toma la palabra la Magistrada y tiene por apersonado al letrado **PABLO ANDRES BALMACEDA** en representación de la **SRA. MARÍA GUADALUPE ARGUELLO** (como figura de apoyo de la codemandada **LUCÍA MARÍA ROMÁN**) y se le otorga al letrado un plazo de 72 hs para que cumpla con los recaudos

legales y adjunte la autorización pertinente de la OGA de Familia para intervenir en el presente juicio. Acto seguido, toma la palabra el Dr. Gonzalo A. Rivas en representación de la parte demandada y formula una propuesta a la parte actora. Corrido el traslado a la parte actora, el letrado Pascual D. Tarulli rechaza la propuesta formulada y solicita aplicación de sanciones conminatorias. A continuación pide la palabra el letrado Pablo A. Balmadeda, quien funda la propuesta formulada por la parte demandada y solicita el rechazo de la aplicación de sanciones. Oídas las partes y atento a que no han arribado a un acuerdo, S.S. dispone el pase a despacho para resolver la aplicación de astreintes. Se da por finalizada la presente audiencia, quedando notificadas las partes y letrados presentes. Asimismo se deja constancia de que la videograbación de la presente audiencia, será adjuntada al expediente digital. **Se hace saber que en caso de discordancia entre la videograbación y la presente acta, se deberá estar a la videograbación.**

Actuación firmada en fecha 02/09/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.